



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N.º 35
RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, B.O.E. DE 09 DE DICIEMBRE DE 2024

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

- Se entienden como Méritos del Historial Académico Docente los relativos a:

Valoración preferente:

- a) Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- b) Se tenga el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- c) Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.

La valoración tendrá en cuenta cada uno de los criterios, que a continuación se describen:

♦ Formación académica:

- El expediente académico y los premios extraordinarios.
- El grado de doctor y el premio extraordinario de Doctorado.
- Una segunda titulación.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
- La realización de trabajos fin de titulación en una Universidad extranjera de prestigio (programa ERASMUS, etc.).
- Otros premios académicos.
- El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio.
- El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma al respecto de la UPM.
- Las becas recibidas durante el período de formación.

♦ Formación complementaria:

- Cursos de formación docente, los cursos de postgrado y la asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada. La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos.

♦ Experiencia docente:

Se valorará la docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada. En esta valoración se tendrá en cuenta el tipo de actividad realizada en relación a las asignaturas

impartidas, así como la dirección académica de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, de máster o de postgrado, y proyectos de innovación y mejora docente.

En la valoración se considerará el tipo de asignaturas impartidas, los créditos impartidos y el número de años dedicado a esta actividad.

- Se agrupan como Méritos del Historial Académico Investigador los referentes a:

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

En esta valoración se tendrán en cuenta:

- el tipo de participación, bien como director o como miembro del grupo investigador;
- las características de la investigación (duración, entidad financiadora y los recursos obtenidos, así como el carácter internacional del proyecto).

También se valorará la dirección de trabajos tutelados, la dirección de tesis doctorales, y el número de ellas finalizadas y su calificación.

♦ Producción académica y científica:

- Artículos en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos.
- Libros y capítulos de libros.
- Ponencias a congresos, valorándose aquellas cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- Patentes, sobre todo si están en explotación; modelos de utilidad; desarrollo de procesos, etc.

♦ Otros méritos:

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

En la gestión se considerarán: el desempeño de cargos unipersonales, el de la representación en órganos colegiados y otros relacionados con la vida universitaria.

En la movilidad, se considerarán las estancias de carácter nacional o internacional, el tipo y la duración. Son actividades de este tipo las relacionadas con los programas europeos ERASMUS, SOCRATES, etc., así como las estancias por docencia o estudio en universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros.

Con respecto a la participación en otras actividades se valorarán, entre otras, la organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional, la participación en instituciones internacionales dedicadas a la docencia e investigación, en consejos editoriales de revistas científicas, en jurados de premios, la traducción de obras científicas o técnicas y los premios concedidos a título individual o en grupo por las actividades docentes, de investigación o de gestión.

- Dentro del bloque del proyecto docente e investigador los relativos a:

Se valorará la adecuación del proyecto docente al establecido en la Memoria de las titulaciones y las guías docentes de la asignatura, incluyendo la adecuación para la adquisición de competencias por parte del alumno.

Se valorará la excelencia del proyecto investigador propuesto, la coherencia de los objetivos planteados y la viabilidad de la propuesta realizada en función de los datos previos disponibles y generados por el candidato y del estado del conocimiento en el campo.

- En lo referente a la adecuación de todo ello para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza, lo correspondiente a:

Se valorará la adecuación al perfil docente de la plaza: «Química», «Medio Ambiente» y «Contaminación de Aguas» (Titulaciones de Grado) «Técnicas apropiadas para la dotación de servicios básicos» (Titulación de Máster).

Se valorará la adecuación al perfil Investigador: 3303–Ingeniería y Tecnología Químicas y 3308–Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente.

- Exposición y Debate

Claridad y organización de exposición de objetivos de los programas docente e investigador.
Capacidad de responder de forma concisa, convincente, didáctica y clara a las preguntas planteadas por los miembros del comité.

Madrid, 18 de marzo de 2025

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Gabriel Pinto Cañón

Fdo.: Jorge Jesús Rodríguez Chueca

LA VOCAL,

LA VOCAL

LA VOCAL

Fdo.: Aurora Santos López

Fdo.: María Isabel Pariente Castilla

Fdo.: María José Rivero Martínez

- **Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.**